



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, SIETE (7) DE MARZO DOS MIL DIECISIETE (2017)

**TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES
(Art. 443, nral. 1º. C.G.P.)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que ordena correr traslado de las excepciones, de fecha 23 de febrero de 2017, y con base en lo preceptuado en el art. 443, numeral 1º. del C.G.P., a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, SIETE (7) DE MARZO del 2017, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte Ejecutada que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte Ejecutante, JOSÉ DAVID FLOREZ RODRIGUEZ Y OTROS:

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: JOSÉ DAVID FLOREZ ROSRIGUEZ Y OTROS
EJECUTADO: NACIÓN-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
APODERADO (a): DR (a): JAVIER PÉREZ MEJÍA
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr.(a): VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS
RADICACIÓN: 2011-00425-00**

Durante este plazo la parte Ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas y adjuntar o pedir las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2017, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria